

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Sector Educación

Normar los Servicios Educativos Superiores

Secretaría de Educación Pública

NÚMERO DE AUDITORÍAS 149-DS y 150-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Educación Pública (SEP), respecto de su gestión en el programa presupuestario (Pp) G001 "Normar los Servicios Educativos" para la educación superior.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Si la SEP, con la regulación de los servicios educativos, mediante la emisión de instrumentos normativos actualizados, contribuyó a la mejora regulatoria de la educación superior.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y en el árbol del problema del Pp G001 se reconoció que los documentos normativos de los servicios educativos de tipo superior no se encuentran actualizados, ya que no se identifican las necesidades normativas de los servicios educativos, de supervisión sobre su cumplimiento y aplicación, así como los escasos recursos financieros para el programa.

Para atender esa problemática, en 2017, la SEP, mediante el Pp G001, establecería normas y políticas para la planeación y organización de la educación superior, que ofrezcan alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico, mediante la emisión de documentos normativos actualizados con base en un diagnóstico de necesidades y la supervisión de su cumplimiento y aplicación, atendiendo a un proceso de mejora regulatoria.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la fiscalización mostraron que para 2017, la SEP no contó con información para determinar su contribución en la atención del problema público relativo a que los documentos normativos de los servicios educativos de tipo superior no se encuentran actualizados, debido a que no dispuso de un diagnóstico para la identificación de necesidades de las normas que debe formular, actualizar o eliminar, propiciando que la actualización se realizara de manera inercial; no supervisó su cumplimiento y aplicación, ni sustentó su contribución para fortalecer la mejora regulatoria en el nivel superior, por lo que el ejercicio de 126,602.7 mdp, reportados en la CP 2017, no se realizó mediante una administración por resultados, lo que ocasionó que no se promoviera el establecimiento de normas y políticas para la planeación y organización de la educación superior, que ofrezcan alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la nación, como se estableció en el PEF 2017.

Lo anterior se fundamenta en los hallazgos siguientes: la SEP acreditó la actualización de doce documentos normativos en las modalidades tecnológica y universitaria de la educación superior, de los que el 75.0% (9) fueron lineamientos y el 25.0% (3) reglas de operación, con los que superó la meta, sin embargo, no elaboró un diagnóstico de necesidades para conocer la normativa que debía formular, actualizar o, en su caso, eliminar debido a su obsolescencia, lo cual se constituye en el fundamento para solicitar el presupuesto.

La dependencia no supervisó la prestación de los servicios educativos mediante el cumplimiento y aplicación de los documentos normativos actualizados, con el propósito de garantizar que los servicios se otorguen en un marco de legalidad; ni tuvo un programa de mejora regulatoria y careció de la designación de un servidor público responsable de coordinar el proceso, lo que limitó verificar la pertinencia de los documentos actualizados.

En la suficiencia presupuestal, la SEP reportó en la Cuenta Pública 2017 que ejerció 126,602.7 miles de pesos (mdp) en el Pp G001, inferior en 4.5% (5,900.3 mdp) de lo aprobado en el PEF (132,503.0 mdp), sin que acreditara las causas de esa reducción; además sus registros no permitieron identificar el presupuesto ejercido para la elaboración de diagnósticos, la supervisión y actualización de los documentos normativos, a fin de garantizar una administración por resultados en el proceso de mejora regulatoria.

La atención de las observaciones realizadas contribuirá a que la SEP cuente con los elementos para replantear la forma de operar el Pp G001, en la educación superior, a fin de conocer las necesidades normativas y disponer de un diagnóstico para elaborar un programa de trabajo con plazos y responsables que incluya los criterios para emitir nuevas disposiciones, actualizar las existentes o eliminar las obsoletas, con el propósito de garantizar que la prestación de servicios educativos sea congruente con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la nación y supervise su cumplimiento para identificar mejoras y áreas de oportunidad, a fin de establecer un proceso de mejora regulatoria.

Los informes completos de las auditorías pueden consultarse en el portal institucional de la ASF:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017_0149_a.pdf

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017_0150_a.pdf